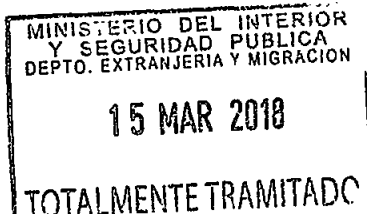


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 9086979



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80623

SANTIAGO, 06 de Marzo de 2018

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA
N° ~~7293~~ DEL 08.01.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente
TEMPORARIA, en la condición de DEPENDIENTE al extranjero
CHERO MIO, Imanor Aldair; b) que por carta del interesado, se
solicita rectificar su identidad quedando como sigue : don Imanol Aldair
CHERO MIO de nacionalidad PERUANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995,
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y
en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°7293
DEL 08.01.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta
es don Imanol Aldair CHERO MIO de nacionalidad PERUANA, conservándose los
mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)



CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS

GCH/PVS/VGL/CPF
[713] 06/03/2018
Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM